[Comisión de Legislación del Trabajo](#)
S/C

Versión Taquigráfica N° 955 de 2007

# CÁMARA NACIONAL DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA DEL URUGUAY

**Aumento de salarios en el sector**
ver exposición

# EMPLEADOS DE EDIFICIOS DE PUNTA DEL ESTE

**Descanso semanal y carga horaria**
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de abril de 2007**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDE:** Señora Representante Ivonne Passada, Presidenta y señor Representante Pablo Iturralde Viñas, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Tabaré Hackenbruch Legnani y Jorge Pozzi.

**DELEGADO DE SECTOR:** Señor Representante Pablo Abdala.

**ASISTE:** Señor Representante Darío Pérez Brito.

**INVITADOS:** Por la Cámara Nacional de Emergencia: doctora Mabel González; doctores Jorge Vidal, Vicepresidente; Pablo Fernández, Tesorero; Guillermo Vázquez, Secretario; José Esmoris, Asesor, Oscar Bazzino, Asesor; Fernando Pérez Tabó , Asesor Letrado; y señores Lorenzo Carrión, Presidente; Francisco Rubí, Vocal; y Enrique González Lence, Secretario Ejecutivo.

Por Empleados de Edificios de Punta del Este, las señoras Adriana Morando, Raquel Mederos, Elsa Mata y Alicia Lorenzo.

---

**SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Nuestra Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a esta delegación de la Cámara Nacional de Emergencias y Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay, integrada por la doctora Mabel González, los doctores Jorge Vidal, Vicepresidente, Pablo Fernández, Tesorero, Guillermo Vázquez, Secretario, José Esmoris, Asesor, Oscar Bazzino, Asesor, Fernando Pérez Tabó, Asesor Letrado, y los señores Lorenzo Carrión, Presidente, Francisco Rubí, Vocal, y Enrique González Lence, Secretario Ejecutivo.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- En primer lugar, queremos agradecer el recibimiento de la Comisión.**

Esta reunión que habíamos solicitado unos meses atrás venía inserta en el marco de una serie de visitas que realizamos a las correspondientes Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes. La razón de nuestras visitas es la situación que está viviendo el sector, por la necesidad de implementación de un Subgrupo específico para nosotros en los Consejos de Salarios. En los últimos tiempos, en la medida en que se constituyeron los Consejos de Salarios, nuestro sector ha quedado en un grupo que no lo representa.

El área de las Emergencias es por todos conocida. Es un sector que lleva unos veintisiete años trabajando en nuestra comunidad y está inmerso en la actividad diaria de nuestro país. Es un servicio con el cual cuentan los uruguayos y que utilizan como herramienta de respuesta frente a cualquier problema de salud. En los últimos años se ha transformado en la puerta de entrada al sistema sanitario. Es un sector que cuenta con más de un millón doscientos mil afiliados en toda la República y realiza entre un millón y medio y un millón ochocientas mil asistencias por año. Se trata de cincuenta empresas que trabajan en todo el país, con una realidad y una diversificación problemática, tanto en el marco regulatorio como en el laboral y con una clara diferencia entre las empresas a nivel de Montevideo y del interior.

¿Qué ha pasado en los últimos tiempos? El sector ha intentado gestionarse de la manera más prolija posible atravesando la crisis de 2002 y 2003, así como los coletazos de ésta -que hemos vivido fuertemente-, tratando de mantener siempre una calidad de servicio y de relacionamiento con todo el personal.

Independientemente de esto, las empresas han sufrido estos coletazos que hemos intentado transitar de la manera más estoica posible. Sin embargo, económicamente, las empresas hemos tenido dificultades que tratamos de subsanar siempre en el marco de un buen relacionamiento con el funcionariado y con la comprensión y la aceptación de nuestros clientes a la hora de contratar el servicio.

En el momento en que empiezan a funcionar los Consejos de Salarios se determina una serie de aumentos salariales que superan ampliamente las posibilidades del sector. En ese momento lo denunciamos en todos los ámbitos, empezando por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, y ante diferentes Senadores y Diputados, iniciando también esta ronda de conversaciones para exponer el problema. Los aumentos han sido mayores a los que puede soportar nuestro sector. Entendimos que la vía de solución era el diálogo y la búsqueda de un ámbito donde pudiéramos tratar específicamente la realidad de nuestro sector y no quedar involucrados en los acuerdos generados en el Grupo 15, que determinaban que las paramétricas consideradas para generar estos aumentos reflejaran de alguna manera la realidad del sector mutual. En ese sentido, golpeamos todas las puertas buscando que se genere un subgrupo para tratar específicamente a todo el sector. Al día de hoy hemos avanzado pero todavía estamos en los albores de ver si esto realmente cristaliza de la manera que esperamos, ya que se van a constituir en los próximos meses nuevamente los Consejos de Salarios

La problemática se genera porque nuestro sector no está regulado, contrariamente a lo que ocurre con el sector del mutualismo. Los precios a nivel del sector mutual están fijados por el Poder Ejecutivo pero en los servicios nuestros están fijados por la ley de libre mercado. Por otro lado, los aumentos salariales hoy no están librados a las negociaciones de cada una de las empresas en particular, sino que surgen de un acuerdo en que no participamos; luego se hacen ley a través de la determinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la firma del Presidente. Eso genera una estructura de costos que nuestras empresas no están soportando y parten de la base de unas paramétricas estrictamente vinculadas a la estructura de costos del sector mutual.

Vamos a referirnos a cuál es el peso de la mano de obra en nuestras instituciones. El sector mutual y el Gobierno consideran un peso económico del orden del 51,45% en la estructura de costos, pero para nosotros eso representa un 67%. Es decir que en nuestro sector el peso de los incrementos salariales, en función del peso de la mano de obra, es muy diferente al de la paramétrica mutual.

A esto debemos sumar que muchas veces hay sobre-aumentos o aumentos diferenciales en función del crecimiento del número de socios del sector mutual. Esto no tiene ninguna relación con lo que puede ser el crecimiento o el decrecimiento de nuestras carteras.

Por lo tanto, se ha generado una situación de hecho que no nos contempla y que, de alguna manera, es injusta.

También queremos decir que nuestro sector tiene entre 4.500 y 5.000 trabajadores, cumple con los pagos regularmente y ofrece remuneraciones que están un 50%, un 70% y hasta un 100% por encima del laudo.

Entonces, se nos está haciendo muy difícil manejar esta problemática, de algún modo, por el descalce económico.

Muchas veces se nos ha preguntado cuántos despidos hemos hecho o cuánta gente hemos mandado al seguro de paro. Debemos decir que nuestras empresas han intentado ser bastante prolijas en este sentido y nunca han trasladado ese costo al Estado. No han mandado gente masivamente al seguro de paro ni han despedido, porque han intentado solucionar todo a través de un ámbito de negociación y acuerdo, defendiendo puestos laborales y buscando que el servicio no se resienta, manteniendo y marcando la calidad de siempre. A veces esto juega en contra cuando uno tiene que explicar que la situación está al borde de lo que puede manejarse.

En consecuencia, tratamos de generar -quizás esto es un poco de historia en función de la realidad que estamos viviendo- a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el marco para la creación de un subgrupo a fin de analizar nuestra situación en particular.

**SEÑOR VIDAL.- Como decía el doctor Fernández y como hablábamos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social -fue la última persona con la que nos entrevistamos-, debemos tener en cuenta las situaciones anteriores y también los nuevos tiempos que van a venir. Es necesario que tengamos un ámbito muy prolijo para discutir los problemas, inclusive, con los trabajadores, con quienes hemos mantenido armonía, más allá de algunos casos puntuales que ocurrieron, sobre todo, en la época de la crisis.**

Como es sabido, el nuevo sistema de salud todavía no ha definido el lugar en el que estaremos colocados. En la transición de los próximos meses -ya aparecen delineadas algunas fechas- puede pasar que mucha gente tenga la expectativa de que le van a dar determinadas cosas, y sabemos que no será así. Decimos esto porque lo que se plantea será una emergencia, para nosotros no lo será y, por lo tanto, va a ser muy difícil determinarla.

Entonces, habrá que negociar muy bien porque esto puede dar lugar a una gran retracción del mercado y a que tengamos dificultades. Debemos tener todo bien claro y negociar con los trabajadores. Como bien decía el doctor Fernández y también nos decían en el Ministerio de Economía y Finanzas, un sector regulado no puede determinar a uno no regulado, porque algunos costos pueden complicar la asistencia, cosa que no queremos para nosotros ni para la transición que se va a llevar adelante.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- En varias oportunidades hemos presentado nuestro problema en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tuvimos una excelente recepción por el Director Nacional de Trabajo, señor Baráibar, del señor Ministro Bonomi y el licenciado Buonomo Lancelotti, quien trabaja directamente en nuestro sector. En este último mes -le pedí al doctor Pérez Tabó que amplíe lo que voy a señalar- hemos tenido avances en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

**SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Antes de referirme a este punto, quiero hacer una aclaración.**

Más allá de que la estructura del costo de la mano de obra es diferente y de la no regulación del sector, hay un dato que es sumamente importante en esta problemática. Sin descalificar a quienes tienen la representación del sector empleador en el Grupo 15 -excelentes personas y técnicos-, quiero decir que de alguna manera representan entidades de salud con intereses opuestos a los que están representados en esta Cámara. Entonces, más allá de la buena fe, la actitud de proteger a un competidor es un poquito relativa. Para muestra alcanza un botón: como decía el doctor Fernández, nuestras empresas están obligadas a incrementar

sus salarios por encima de los índices inflacionarios cuando el padrón mutual aumenta, sin importar la realidad de su propio padrón.

Con respecto al tema que mencionaba el doctor Fernández, debo decir que en la última entrevista que mantuvimos con el señor Ministro Bonomi, partiendo de la aceptación por las autoridades de esta Cartera de que nuestra situación ameritaba ser corregida, estuvimos de acuerdo en conformar un grupo técnico a los efectos de analizar la viabilidad jurídica de la creación de un grupo de actividad propio o de un subgrupo. Esto ya ha tenido un principio de actuación. Los asesores de varias de las empresas han elaborado conmigo un informe sin hacer ninguna consideración de carácter político o político sindical, sino simplemente en términos de la ley de los Consejos de Salarios y del Decreto Ley de DINACOPRIN, por el cual se homologan los acuerdos. Se lo enviamos al asesor designado por el señor Ministro, y en el día de ayer nos han confirmado una reunión para conversar sobre este tema para el próximo jueves a las 13 y 30 horas. Más allá de la impresión que las autoridades del Ministerio puedan tener, creo que no hay dudas desde el punto de vista estrictamente del marco normativo. Conozco personalmente a los asesores del Ministerio y adelanto que van a participar de esta idea. Sin embargo, no escapa a la atención de ninguno de los que estamos acá que estos temas se manejan con criterios jurídicos y políticos, ya que los sectores involucrados también tienen peso en el ámbito profesional.

Quiero hacer una aclaración, porque nosotros estamos dando por supuesto algo que quizás no lo es tanto. Estamos haciendo referencia a la nueva convocatoria de los Consejos de Salarios. Si bien el 95% de los convenios vencen en diciembre, no sucede lo mismo con el de la salud, que vence el 30 de junio. Como ustedes recordarán, fue el primer acuerdo que se hizo, por el plazo de un año, inclusive desconociendo, de alguna manera, las pautas que el Gobierno había dado. Ello nos coloca en una situación de cierta urgencia, porque este tema es inminente en este sector.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero hacer dos preguntas muy concretas y específicas. Creo que el planteo ha sido diáfanamente claro; por lo tanto, simplemente alguna aclaración adicional o complementaria es lo que vamos a requerir, sobre la base de que nos alegramos mucho de que sea un problema que, por lo menos aparentemente, podría tener una alternativa de solución en función de lo último que acaba de expresar la delegación que nos visita.**

Las dos consultas puntuales que quiero realizar son las siguientes. En primer lugar, este es un tema que presumo que se plantea con la convocatoria de los Consejos de Salarios y con las modificaciones que el Gobierno introdujo en la política salarial. Sin perjuicio de esta última actitud, aparentemente receptiva, que el Poder Ejecutivo ha tenido, quiero saber si desde el comienzo de esta nueva etapa el tema se planteó y se analizó en el Grupo 15. Recuerdo que en aquellos primeros pasos que el Gobierno daba el propio Ministro manejó la alternativa de las llamadas "cláusulas de desenganche". Quiero saber qué alternativas hubo en el pasado con relación a ello, para conocer bien los antecedentes de alguna posible solución por ese mismo problema.

En segundo término, me quedé pensando en algo que mencionó el doctor Vidal. Me pareció entender -quiero confirmarlo o desmentirlo- que en la perspectiva de ustedes esta situación podría llegar a agravarse o a pronunciarse aún más en la medida en que avance y se concrete -como es presumible que ocurra- la reforma del sistema de salud. Quiero saber si eso es así y, en caso de serlo -sin entrar en el tema de fondo, porque no es tarea de esta Comisión-, si entienden que la reforma del sistema de salud puede afectar la ecuación de costos de las empresas que ustedes representan, es decir, si avizoran que eventualmente puede afectar la demanda de los servicios que ustedes prestan y, por esa vía, terminar aumentando los costos y resintiendo los servicios. La respuesta sería un "sí" o "no". Quiero saber si interpreté bien lo que apenas fue una insinuación que el doctor Vidal realizó en el curso de esta intervención.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido disculpas por haber llegado tarde, pero me encontraba en otra reunión.**

En el mismo sentido de lo que manifestó el compañero Pablo Abdala, quiero decir que mi visión es que esta situación quizás pueda tener una solución puntual ahora a través de estas reuniones y de que se genere un nuevo subgrupo, pero en definitiva tenemos que estar atentos para ver qué va a pasar con el nuevo régimen de salud. Me gustaría que nos contaran un poco más sobre cuál es la previsión que tienen con respecto a ese

tema. Digo esto porque quizás se pueda solucionar este tema ahora, pero luego, cuando lleguen las nuevas reglas del sistema de salud, se produzca un cambio importante y no se sabe cuál va a ser el rol de las emergencias, por lo que no sé dónde estaremos parados. Entonces, me gustaría conocer su punto de vista al respecto para entender el tema con mayor propiedad y poder canalizarlo, quizás, a través de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social o la de Hacienda, que son los ámbitos en que se discutirá este asunto, aunque indirectamente va a golpear todas estas fuentes de trabajo que hay en este sector.

**SEÑOR VÁZQUEZ.- Concretamente, la única palabra que define la situación de futuro es: incertidumbre. Nosotros estamos en una situación de total incertidumbre porque no sabemos cuál va a ser la conducta de nuestros actuales asociados una vez que se dispare el "Día D" del Sistema Nacional Integrado de Salud.**

Este sistema, al ser integrado -como lo indica su nombre-, implica toda la asistencia de la persona, desde una emergencia hasta cuidados paliativos. A nosotros no se nos integra al sistema, sino que como prestadores parciales solamente podemos entrar al sistema a través de un convenio con un prestador integral.

Por otra parte, se nos contrataría -de acuerdo con lo que se nos ha dicho, como una proposición inicial de las autoridades del Ministerio- para hacer lo que se denomina "Clave 1" o "Código Rojo", es decir, los llamados de emergencia. Los llamados de emergencia son aquellos que comprometen la vida de manera inminente, y constituyen aproximadamente -siendo maximalistas- el 5% del total de nuestros llamados. Si nosotros fuéramos totalmente finalistas y nos preguntáramos: "¿Qué estructura necesitaríamos para brindar el servicio de emergencia exclusivamente?", diríamos que se generaría una baja del 75% de nuestros funcionarios, solo en el área asistencial; vale decir que solo requeriríamos el 25% de la dotación actual.

Las autoridades del Ministerio dicen que vamos a ser contratados por el prestador integral para brindar la emergencia, pero vamos a tener la libertad de seguir brindando el servicio "full" -para llamarlo de alguna forma- de manera privada. Lo que no sabemos, y nos genera gran incertidumbre, es cuál va a ser la conducta de los afiliados, de la población en general, cuando se publicite que van a tener la emergencia a su disposición, porque el término "emergencia" en nuestro país es igual a la asistencia que hoy brindan las emergencias médicas móviles, que acuden tanto por una electrocución, un paro cardíaco, como por un malestar, una fiebre banal o cualquier tipo de patología. Nos comprenden las generales de la ley, porque imagino que la mayoría de ustedes serán afiliados o tendrán a sus familias afiliadas a un sistema de este tipo y lo habrán utilizado para cualquier contingencia de salud. Nosotros podemos pensar, de manera halagüeña, que la gente dirá: "Tenemos la emergencia, pero contrataremos el resto del sistema". Eso puede generar una buena situación y que las empresas sigan funcionando como hasta el momento. Pero también se puede dar la posibilidad de que la gente diga: "Mi riesgo mayor ya lo tengo cubierto. Me borro de la emergencia y ahorro dinero del grupo familiar".

No sabemos qué va a suceder; no tenemos manera de saberlo. Creemos que en la forma en que las autoridades trasmitan cómo es la realidad de este nuevo sistema en cuanto a nuestro sector, se juega en buena parte la situación futura; hablamos de que están en riesgo cuatro mil puestos de trabajo.

Por otra parte, otro riesgo es el factor de la libertad de elección de la persona para una emergencia móvil. Si nosotros tenemos que convenir con un prestador integral y queda en manos de ese prestador integral elegir cuál va a ser el prestador parcial de emergencia, eso generará un flechamiento de situaciones, porque se va a dar una negociación entre partes que probablemente genere una pérdida de valor para nuestras emergencias. Asimismo, puede suceder que la cartera quede en exclusividad en manos de un prestador parcial, pudiendo este trabajar esa cartera para lograr una mayor penetración en el sistema "full", dejando de lado, de alguna manera, otras empresas que actualmente están actuando en ese sistema integral. Este riesgo es muy claro para nosotros, porque nos dejaría muy a la merced del prestador integral.

Otra situación de riesgo, otra alarma que se enciende tiene que ver con lo económico. Al no poder formar parte del seguro por no ser prestadores integrales, dependemos de que el pago se haga a través del prestador parcial; vale decir que vamos a depender económicamente de un tercero. Eso nos pone bastante nerviosos, porque por más que haya mecanismos de aseguramiento del pago, todos sabemos que en este país, en muchas oportunidades los pagos se dilatan y la cadena de pagos se detiene. Realmente, para nosotros es un riesgo ya que debemos financiar el costo de nuestros trabajadores que, a su vez, cobran promedialmente un 50% por encima del laudo del sector de la salud, mientras que en el mutualismo están en un 10% o un 20%. Vale decir

que son cargas salariales de costos -como dijo Pablo Fernández, de un 67%- muy significativos para el sector. Todavía no se ha avanzado de manera terminante en el diseño del sistema vinculado con nuestro sector. De todas maneras, vemos como riesgos mayores la eventual libertad de elección por la persona -elección que hace su prestador parcial de emergencia-, la dependencia económica del prestador integral, y la difusión que se haga de lo que estrictamente va a dar el sistema como servicio de emergencia. Creemos que estos son los tres puntos cardinales fundamentales de los nubarrones que vemos en el horizonte.

**SEÑOR VIDAL.- Agradezco la pregunta a los señores Diputados Pablo Abdala e Iturralde. Creo que resumieron bien; no se trataba específicamente de un tema de ustedes como Comisión, pero quise insinuar eso como algo que podría incidir sobre los asuntos laborales. En resumen, creemos que lo más importante es si el prestador integral elige a una sola emergencia, o si toda la gente que tiene esa mutualista puede elegir entre las diversas emergencias. Ese es un gran primer punto que nos puede poner en riesgo. En segundo lugar, habría que ver quién maneja el dinero. Y en tercer lugar, cómo se va a difundir a qué tiene derecho la población. Nosotros estamos de acuerdo, vamos a apoyar, nos vamos a integrar, vamos a estar en la reforma, pero queremos que esa transición sea lo menos lesiva posible para el funcionamiento de la empresa y para los trabajadores.**

**SEÑOR ESMORIS.- Quiero hablar acerca de dos cosas: el tema que hoy nos convoca, que fundamentalmente es el del subgrupo para nuestro sector, y lo que implica tener diferencias tributarias dentro del sector de la salud. De alguna manera, nosotros estábamos apostando a que esta reforma tributaria equiparase todo el sector en una misma categoría tributaria -así fue como empezó-, pero luego si bien nosotros bajamos los aportes patronales en una franja, el sector mutual quedó nuevamente exonerado. Entonces, sigue habiendo desfases e inequidades dentro de nuestro propio sector y quedamos prendidos a esos sectores patronales, empresariales o empleadores para negociar la parte salarial; pero nosotros no podemos estar en esa convocatoria.**

También quiero marcar que nuestro país tiene dos realidades muy claras y por todos conocidas: Montevideo y el interior. En el interior hay una situación totalmente diferente, realidades laborales y de población distintas. Hay empresas del interior que el único servicio con que cuentan es una empresa de emergencia móvil, en lugares con dos o tres mil personas. Y la economía de su empresa es totalmente diferente a una economía de mercado de una ciudad de cien mil personas, o de un millón. Esa realidad es conocida especialmente por nuestro sector y es a lo que apunta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando maneja este tema. Hay una realidad en Montevideo y otra en el interior. Debemos llegar paulatina y artesanalmente a las personas directamente vinculadas con el sector, porque son temas muy complejos de resolver. Para eso se conformó esta Cámara que nuclea a más de ciento cincuenta empresas en todo el país. Hay realidades muy dispersas. Todos sabemos que hay un laudo Montevideo y un laudo FEMI para el sector salud.

Con todo esto estamos apuntando a obtener la creación de un subgrupo. Estoy totalmente de acuerdo con lo que decía el señor Diputado Iturralde: probablemente esto no resuelva todo lo que viene por delante, pero hay una cantidad de cosas que se pueden seguir agravando. Además, tenemos una gran incertidumbre con lo que se viene con el Sistema Nacional Integrado de Salud, pero no queremos ir agregándole más temas a corto plazo que luego sean insalvables.

**SEÑOR PÉREZ TABÓ.- El señor Diputado Pablo Abdala hizo dos preguntas y yo pretendo responderle la segunda.**

Nosotros sí hicimos gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante el Consejo de Salarios, pero como consecuencia del acta de abril de 2005, que se firmó en el seno del Consejo Superior de Salarios, los subgrupos son facultad del grupo y, como imaginará el señor Diputado, quienes nos representan en el grupo no estuvieron de acuerdo con que tengamos un subgrupo, así como tampoco el Sindicato Médico del Uruguay, ni la Federación Uruguaya de la Salud. Entonces, si las partes están de acuerdo, el Ministerio, con una política comprensible, no toma una posición diferente.

En oportunidad de la segunda convocatoria que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo pública a través de un diario de circulación nacional, nosotros presentamos un candidato a delegado titular y uno alterno, partiendo de la base de que el sector empleador tiene dos representantes, pero lamentablemente no fuimos considerados. O sea que se hicieron gestiones desde 2005.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pese a esa situación, volvimos una, dos y tres veces a dialogar con FEMI, con FUS y con el Sindicato Médico del Uruguay a fin de sensibilizar y lograr la conformación de nuestro subgrupo, que como señalaban no va a ser la solución, pero tenemos que estar presentes discutiendo lo que hace a un sector que tiene tantos o más afiliados que el sector mutual y que a veces brinda más servicios ambulatorios o de primer nivel de asistencia que el sector mutual. Hoy nuestro sector constituye el primer nivel de asistencia de la población. Ya tenemos un peso en la cadena asistencial muy importante que, de alguna manera, no está formalmente reconocido.**

Por otro lado, en Uruguay hay un sistema de primer nivel de atención que no existe en otras partes del mundo, y eso a veces lo desconocemos.

A nivel del Ministerio de Salud Pública, estamos llevando a cabo las acciones pertinentes para encontrar nuestro espacio en algo que va a ser muy difícil. Sí estamos en una situación de alarma y con gran preocupación. De todas maneras, los Consejos de Salarios y la reforma del sistema sanitario de nuestro país son asuntos que se intrincan, sumamente complejos y ameritarán más de una reunión con esta amable Comisión para que nos escuche y nos permita facilitar los espacios para defender este sector, que creo es de importancia nacional.

**SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos toda la información que nos han brindado nuestros invitados. Enviaremos esta versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Más allá de que hay acciones que son jurídicas y otras que son políticas -como planteaba el doctor Pérez Tabó-, esta Comisión va a plantear la inquietud que ustedes han volcado y estaremos a la espera de la reunión que van a mantener el jueves. No vamos a apresurarnos mucho, aunque sí daremos alguna señal antes de esa reunión para que ello pueda ayudar.**

También me parece pertinente hacer llegar la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública, debido a algunos elementos que aquí se han volcado, que me parece importante que se tengan en cuenta en el futuro proceso de la reforma que se desarrollará.

**SEÑOR ITURRALDE.- Solicito que la versión taquigráfica también se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas.**

**SEÑORA PRESIDENTA.- Así se procederá.**

También quiero decir que quizás debamos realizar una reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social, para ver en forma específica esta situación que engloba, directa e indirectamente, temas de salud y también laborales. Quizás pueda ayudarnos tener la visión en forma conjunta de las dos Comisiones. Hago este planteamiento a nuestros invitados y a la Comisión.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Nos parece sumamente acertada la sugerencia y esperamos que se ponga en práctica.**

También me gustaría que conste en la versión taquigráfica que en lo que respecta al Ministerio de Salud Pública, como no era directamente ese el tema, no nos explayamos lo suficiente. Estamos en contacto directo con la señora Ministra y con el economista Daniel Olesker, intentando articular, quizás de una manera también artesanal, lo que va a ser esta integración, sin dejar de plantear nuestra situación de alerta -como señalaba el doctor Vázquez- ante el futuro salario, que para nosotros, como está planteado, es de difícil continuidad y más que incierto.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara Nacional de Emergencias y Asistencia Médica Extra Hospitalaria del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de empleados de edificios de Punta del Este, departamento de Maldonado)

(Asume la Presidencia el señor Representante Iturralde)

**SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde).- La Comisión da la bienvenida a las señoras Adriana Morando, Raquel Mederos, Elsa Mata y Alicia Lorenzo, integrantes de la delegación de empleados de edificios de Punta del Este, departamento de Maldonado, así como al señor Diputado Pérez Brito.**

**SEÑORA MEDEROS.- Nosotros somos un grupo de mucamas que trabajamos en edificios de Punta del Este, y nuestro problema es que trabajamos muchísimo en verano y en invierno; no tenemos vida propia. Trabajamos sábados y domingos y solo tenemos un día libre en la semana, que no puede ser en un fin de semana, turismo o en las vacaciones de julio. Consideramos que nos pagan poco si comparamos lo que se paga en otros edificios cercanos. Nosotras estamos a cargo de doce apartamentos y en otros lados cada mucama atiende seis apartamentos.**

También queremos que nos den el día y medio por semana, pero como no es ley, no lo tenemos.

**SEÑORA LORENZO.- Quiero agregar que cuando una de nosotras se enferma en el trabajo, el médico nos asiste allí -inclusive a veces somos trasladadas en ambulancia al sanatorio-, y después de revisarnos nos da un certificado de cuarenta y ocho horas, pero al otro día se nos descuenta del sueldo. Además, está la recarga correspondiente a la internación en el sanatorio, como por ejemplo los tiques.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- A fin de ubicarnos en el tema, ¿ustedes son funcionarias de administradoras de edificios o trabajan en forma individual?**

**SEÑORA MORANDO.- Somos mucamas, nada más.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién es el patrón?**

**SEÑORA MORANDO.- Una administración.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces se trata de una administración de propiedades que administra varios edificios, y ustedes trabajan para ella.**

El año pasado nosotros aprobamos una ley vinculada al trabajo doméstico.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.- Como ya hablamos con la señora Diputada Passada, esta inquietud no está comprendida en esa norma porque la actividad que desempeñan estos trabajadores cae dentro de un rango diferente. No son propiamente empleadas domésticas.**

**SEÑOR POZZI.- Recién una de ustedes decía que les daban doce apartamentos y que a otras mucamas les daban seis. Quiere decir que la administradora de los edificios para las que ustedes trabajan plantea esta situación. Las otras compañeras que trabajan para otra administradora tienen una situación diferente, que puede ser mejor que la de ustedes.**

**SEÑOR PÉREZ BRITO.- O peor.**

**SEÑOR POZZI.- ¿O peor en algunos casos?**

**SEÑORA MEDEROS.- Sí.**

**SEÑOR POZZI.- ¿Ustedes no están regulados por ningún laudo?**

**SEÑORA MEDEROS.- Cuando fui a reclamar a mi administración me contestaron que no me correspondía el día y medio porque nosotros pertenecemos al sector "turístico", "hotelería" o algo así; por ejemplo, no correspondemos a la categoría de mucamas o empleadas domésticas, que tienen otros beneficios.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que lo primero que tendríamos que hacer es una consulta a la Inspección General de Trabajo a efectos de la clasificación de vuestra actividad. Dado que el trabajo doméstico está encuadrado en la persona que trabaja en una única casa, y ustedes están cumpliendo funciones en distintos lugares, es posible que se haya buscado alguna vuelta por la que ustedes figuren como auxiliares de trabajo turístico, dentro de lo que sea el grupo de las inmobiliarias. Puede que sea eso lo que se haya interpretado.**

De todos modos, en este caso, al tratarse de servicios, me da la impresión de que encuadraría en las cuarenta y cuatro horas. Estoy hablando a priori, sin certeza sobre lo que digo, ya que no tengo estudiado el caso.

Reitero que lo apropiado sería hacer una consulta a la Inspección General de Trabajo y buscar los mecanismos para que se les aplique el mismo régimen que el del trabajo doméstico; de esa manera, las normas y el tipo de descanso sería el mismo. Me da la sensación de que el camino tendría que ser por el lado del Ministerio en Montevideo, a efectos de evitar los problemas que pueden suceder en los pueblos con las dependencias de los Ministerios.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.- En realidad, este proyecto fue presentado por nosotros hace muchos años. En aquel momento, consultamos al prestigioso jurista Pérez Novaro, hombre de nuestra fuerza política, quien nos dijo que existía un vacío legal que no permitía que el trabajo de las mucamas y en general de los trabajadores de edificios -concretamente en el área turística- estuviera protegido para, entre otras cosas, obtener el descanso de día y medio semanal. Fue por esa razón que presentamos esta iniciativa parlamentaria.**

La situación en toda el área de la costa -por lo menos, en el departamento de Maldonado- es la siguiente. Si bien algunas administradoras de edificios otorgan ese día y medio, pero como una concesión, otras no reconocen ese derecho. Además, en virtud de la modalidad de trabajo de estas personas, tampoco tienen cómo reclamarlo -a pesar de los esfuerzos realizados- porque legalmente ese beneficio no está presente.

Por otra parte, existe una notable dificultad para la sindicalización. Tengo entendido que ha habido muchos intentos de sindicalización -de muchos he sido testigo-, pero la mayoría de las personas han sido despedidas de muchos edificios -espero que no sea eso lo que suceda con estas señoras-, argumentando una cantidad de causales a nuestro juicio inexistentes. De esta manera, una inmensa cantidad de gente se queda sin la posibilidad de reclamar legalmente.

Quiero comentar otra cuestión importante y lo digo ahora porque cuando pedí audiencia con la Comisión el señor Presidente no estaba presente. Me gustaría que se pusieran en el lugar de estas personas, quienes deben limpiar diariamente alrededor de dieciséis departamentos. A los integrantes de la Comisión les comentaba que como médico -porque persisto en mi profesión- me ha tocado asistir a muchas señoras que trabajan durante todo el año y también en verano con graves patologías de columna, hernia de disco, etcétera. Esto sucede porque se ven enfrentadas solas -o a veces en pareja- a movimientos de muebles y a la limpieza de vidrios. Todas estas cosas parecen comunes, pero deben hacerlo hasta en dieciséis apartamentos. A esto se suma una condición particular del departamento -no tan fuerte para los que viven en la ciudad de Maldonado pero sí en el resto del departamento: Pan de Azúcar, San Carlos y otros pequeños poblados satélite- que refiere a los viajes en ómnibus, a veces de hasta una hora. De este modo pasan diez u once horas fuera de sus casas y esto crea dificultades enormes hasta para educar a sus hijos. Estamos hablando de no tener días libres y que deben trabajar sábados y domingos, momento propicio para reunirse con la familia.

Por todas estas dificultades, en su momento presentamos este proyecto de ley y pretendemos que a través de una norma estas administraciones no encuentren vericuetos legales para no otorgar el día y medio a quien se lo merece.

**SEÑOR HACKEMBRUCH LEGNANI.- Compartimos plenamente la preocupación del señor Diputado Pérez Brito y creo que esa es una realidad muy particular del departamento de Maldonado. Esto no se da tanto en el departamento donde uno vive, Canelones, pero comprendemos que tal vez haya un vacío legal.**

La solución más rápida sería que la Inspección General de Trabajo desde Montevideo indicara bien -por encima de la opinión del jurista, con la reglamentación vigente no tengo dudas de que estas personas tienen derecho al día y medio de descanso- en qué categoría están estos trabajadores.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

——En este caso vemos los problemas que hay con el turismo y el área de servicios, que es la indefensión que muchas veces sufren los empleados y el exceso de carga en determinadas épocas del año.

No sé si la solución es aprobar una ley para cada situación que se presenta. Compartimos el espíritu que plantea el señor Diputado Pérez Brito y si pudiéramos solucionar este problema junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sería mucho más rápido. Si no pudiera encaminarse de esta manera, habría que adoptar la vía legal. De todos modos, si para cada circunstancia redactamos una ley, tendríamos muchos libros con leyes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑOR POZZI.- Junto con ustedes trabajan porteros de edificios. ¿Ellos tampoco tienen día y medio de descanso?**

**SEÑOR PÉREZ (don Darío).- En Montevideo sí, allá no.**

**SEÑOR POZZI.- ¿Se les respeta las ocho horas de trabajo y se les da 24 horas de descanso en cualquier momento de la semana?**

**SEÑORA MORANDO.- Tenemos un día por semana, de lunes a jueves, nada más. La diferencia es que algunos edificios lo dan y otros no, igual que la diferencia de sueldos. Ese es uno de los problemas por los que no nos podemos reunir todos y venir a pedir el día y medio. En algunos edificios la Comisión Administradora ha concedido el día y medio. En otros casos hemos hablado con las administradoras y nos dicen que no nos pertenece y que no nos lo darán hasta que sea algo legal.**

**SEÑOR POZZI.- ¿Cómo se regulan los aumentos salariales? ¿No tienen forma de negociarlos?**

**SEÑORA MEDEROS.- Estuvimos aproximadamente cinco años sin que nos aumentaran ni un poquito el sueldo, porque no había aumentos. Se empezó a aumentar ahora, con este Gobierno.**

**SEÑOR ITURRALDE.- Quiero insistir en el tratamiento de esto para ver qué es lo más rápido.**

Tenemos que ver de qué manera clasifica la actividad el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo que podemos hacer como Comisión es dirigirnos a la Dirección y a la Inspección Nacional del Trabajo para averiguar cómo entienden que esto está regulado. Si es como yo lo considero, con un descanso de 36 horas semanales, y si esto no es rotativo, debemos aclarar qué características tiene el hecho de que deban trabajar el domingo, de qué manera se regula esto. Primero tendríamos que ver el informe jurídico que nos brinda el Ministerio, porque al ser 36 horas y no ser rotativo, el descanso tiene determinadas características. Si el Ministerio puede resolver esto por vía administrativa y dentro del subgrupo que a ustedes les corresponde, fijar claramente las características, iríamos por ahí. De lo contrario, el paso inmediato sería tratar el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Darío Pérez, del cual no tenía conocimiento. Creo que es más fácil resolver esto acá. Yo trabajé en la Inspección del Trabajo y conozco las dificultades que a veces se presentan cuando uno concurre al interior. Hay problemas que dependen de lo aleatorio, de que a cada uno lo vean llegar ahí -no estoy asignando mala fe a ninguno de los funcionarios- y que se sepa que fue a reclamar, porque muchas veces es despedido.

En definitiva, propongo que canalicemos esto administrativamente hacia el Ministerio y si así no lo podemos solucionar, pasar al estudio del proyecto.

**SEÑORA PRESIDENTA.- Nos quedamos con esta propuesta y les comunicaremos el mecanismo que resuelva la Comisión una vez que tenga la información del Ministerio.**

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).